



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 208/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 29/2023, de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 208/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2023, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe actualizado sobre el stock, consumo y saldo de los medicamentos incluidos en el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 208/2023 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 72/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, de fecha 23 de febrero de 2023, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, en respuesta a la Nota Interna CA N° 008-0083/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, dado que por Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también, consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 15 del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 008-025/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas BIOETHIC PHARMA S.A., en el Ítem N° 16; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 4, N° 11, N° 13 y N° 14; EL ÁLAMO S.A., en el Ítem N° 5; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 12; FUSA S.A., en el Ítem N° 5; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 2, N° 3 y N° 4; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el Ítem N° 16; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 12; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 5; PROSALUD FARMA S.A., en los Ítems N° 2 y N° 3; SCAVONE HERMANOS S.A., en los Ítems N° 1 y N° 3; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 6; quedando pendientes de análisis los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 15, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 27 de enero de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Generales” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 9; FUSA S.A., en el Ítem N° 10; H-PAR S.A.C.I., en los Ítems N° 8 y N° 10; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los Ítems N° 7 y N° 8; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 7 y N° 15; SCAVONE HERMANOS

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

S.A., en el Ítem N° 15; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 8; y BIOTENG S.A., en el Ítem N° 15, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según Planilla Anexa;

Que, por Nota Interna CA N° 008-0083/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 008/23, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución CA N° 008-0025/2023, el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 208/2023 *"Informe Final de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN - SBE N° 99/2022 "Adquisición de medicamentos biológicos, oncológicos, inmunosupresores con stock crítico"*, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, procedan a realizar las siguientes actividades:

- "a) Ampliar el análisis de desglose de precios, correspondiente a los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 15, en atención a lo estipulado en el Art 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*
- b) Informar sobre los precios de los productos que fueron adjudicados recientemente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que cuenten con iguales características a las solicitadas en el proceso licitatorio de referencia";*

Que, por Memorando DOP/COP/N° 72/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario N° 1, de fecha 23 de febrero de 2023, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a modo de ampliar el punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en lo que respecta al desglose de precios de los Ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 10 y N° 15, cuyo detalle obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. 1.1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas FUSA S.A., en el Ítem N° 10 y H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 10, por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

1.2. Adherirse parcialmente a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 7; y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem N° 7, en atención a que el Órgano Colegiado dispuso la disminución de las cantidades mínimas y máximas solicitadas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de precautelar los intereses institucionales con eficiencia y economía, teniendo en cuenta que la modalidad utilizada en el presente proceso licitatorio es por Contrato Abierto (Abastecimiento Simultaneo), por lo que las mismas quedan establecidas como sigue: Cantidad Mínima: 500 y Cantidad Máxima: 1000; y en consecuencia, la adjudicación del Ítem N° 7 queda distribuida de la siguiente manera:

- MATHER COMPANY S.R.L. (60%) - Cantidad Mínima: 300 y Cantidad Máxima: 600;
- LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. (40%) - Cantidad Mínima: 200 y Cantidad Máxima: 400

1.3. Apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 9; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 8; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem N° 8; MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 15; SCAVONE HERMANOS S.A., en el Ítem N° 15; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 8; y BIOTENG S.A., en el Ítem N° 15; en atención a que las ofertas

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

presentadas por los citados oferentes para los Ítems N° 8, N° 9 y N° 15, superan ampliamente los precios referenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y en consecuencia, el Órgano Colegiado dispone declarar desierto los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, Art. 30° Inc. c) *“...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien...”*;

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad, dispuso encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios, a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los Ítems N° 8, N° 9 y N° 15, a ser declarados desierto en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 99/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES CON STOCK CRÍTICO”, a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., en el Ítem N° 7; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el Ítem N° 7; H-PAR S.A.C.I., en el Ítem N° 10; y FUSA S.A., en el Ítem N° 10, por un monto total de G. 1.056.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Declarar desierto los Ítems N° 8, N° 9 y N° 15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, Art. 30° Inc. c) *“...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien...”*.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-026/2023

vigente, para la adquisición de los ítems declarados desiertos, mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución.-----

- 4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----
 - 5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.-----
 - 6°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
 - 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
 - 8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

MATHER COMPANY S.R.L.													
Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
7	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable- INMUNOGLOBULINA ANTI D	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	KAM Rho	ARGENTINA	650.000	390.000.000
G.													390.000.000

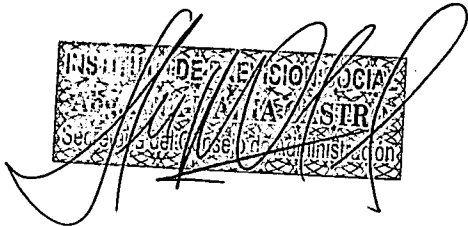
Monto adjudicado: G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones), IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
7	6083	10000248	51201801-003	Inmunoglobulina anti D inyectable- INMUNOGLOBULINA ANTI D	Unidad	VIAL	Por Cantidad	200	400	Inmunoglobulina Humana ANTI D 300 MCG (1500 UI) KEDRION	ITALIA	650.000	260.000.000
G.													260.000.000

Monto adjudicado: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones), IVA Incluido.

H-PAR S.A.C.I.													
Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	9753	10000310	51201511-001	Mercaptocetan sulfonato sodico- MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.200	8.400	MESNA 400 mg QUIMFA	NACIONAL	29.000	243.600.000
G.													243.600.000

Monto adjudicado: G. 243.600.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.



FUSA S.A.													
Ítem	Código SIH	Material	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	9753	10000310	51201511-001	Mercaptoctan sulfonato sodico- MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.800	5.600	MESNA 400 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	29.000	162.400.000
G.													162.400.000

Monto adjudicado: G. 162.400.000.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN - SBE N° 99/2022: G. 1.056.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones), IVA Incluido.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración